



**FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PREVENTIVO COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS**

Actualización 2.9.2020



OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos en los deportes desarrollados por la Federación de Bádminton del Principado de Asturias y/o clubes, entidades y personas asociadas y/o federadas.

PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

Dirección General de Deportes del Principado de Asturias y Federación de Bádminton del Principado de Asturias.

Mail: secretaria@badmintonasturias.com

Web: www.badmintonasturias.com



INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA

- Las modalidades deportivas que se practican en bádminton son Bádminton y Parabádminton y dentro de las pruebas específicas encontramos pruebas de individual y dobles.
- Entendemos que los riesgos que podemos encontrar en la práctica del bádminton son bajos dado que es un deporte sin contacto con una intervención alternativa y los adversarios están separados por una red. Las dimensiones de la pista hacen que en las pruebas de dobles haya distancia suficiente, durante el juego, para que los participantes no estén en contacto. Las características del bádminton son:
 - Deporte practicado en instalación cubierta.
 - Deporte de NO contacto.
 - Deporte de intervención alternativa.
 - Máximo de cuatro practicantes por pista .
 - Zona de juego de 13,40 metros x 6,10 metros dividido en la mitad por una red.
 - Entrenamiento sin espectadores o con aforos limitados por los Ayuntamientos y gobierno autonómico y/o por los propietarios de las instalaciones.
 - Composición de grupos de entrenamiento: deportistas y entrenadores.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PLAN ESPECÍFICO DELCENTRO O INSTALACIÓN

- La Federación de Bádmiton del Principado de Asturias carece de instalaciones deportivas propias. Para la celebración de las competiciones y entrenamientos de la Federación Bádmiton del Principado de Asturias se usan instalaciones deportivas públicas. Para el desarrollo de las actividades propias de la Federación y los clubes, dichas entidades quedarán sujetas a las instrucciones específicas de cada instalación y Ayuntamiento, así como el cumplimiento de todas las medidas de prevención sobre la COVID-19 que sean ordenadas por las autoridades competentes.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RECOMENDACIONES GENERALES

- Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las Normas de la prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación, Centro o entidad Deportiva así como cualquier decreto u orden de ámbito estatal o de carácter autonómico en el territorio del Principado de Asturias que se publique en relación a las medidas de prevención frente a la Covid 19 .
- Colocar cartelera en lugar visible en la instalación para informar y recordar a los deportistas y entrenadores la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19.
- Información para trabajadores y Técnicos Deportivos en el lugar de trabajo.
- Higiene de manos: el personal administrativo, árbitros, miembros federativos, técnicos y resto de personal dispondrán de dispensadores de geles autorizados u registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos- en diferentes puntos de la instalación para su uso frecuente, especialmente tras entrar en contacto con superficies y/o materiales comunes.
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura de codo, uso de pañuelos desechables y lo mas lejos posible de los componentes del grupo.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que las instalaciones de cada entidad se limpien y desinfecten al menos después de la sesión los entrenamientos una de ellas prestando especial atención a las superficies de contacto, conforme a las siguientes pautas:
 - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
 - Tras cada limpieza, los materiales empleados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso.
 - De igual forma se procederá con los materiales y objetos de la instalación implicados en la práctica deportiva.
 - Se recomienda que las instalaciones cerradas se ventilen durante, al menos, cinco minutos cada dos horas o de forma continuada si así lo permite la instalación.
 - Se recomienda no usar en la medida de lo posible los vestuarios, aseos o zonas comunes. Se intensificará la frecuencia de limpieza y desinfección de vestuarios, aseos y duchas. En caso contrario no se podrá hacer uso de los mismos.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se incrementará la frecuencia en el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos llevándose a cabo tras cada turno de trabajo/entrenamiento, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- En la entradas y salidas de la instalación, se aumentará el intervalo de tiempo entre grupos para evitar se produzcan aglomeraciones y se establecerá un circuito de circulación para las personas.
- La gestión de las reservas se realizará preferentemente por medios telemáticos.
- Evitar compartir material personal, herramientas u objetos personales. En caso de ser inevitable se deberá someter a una adecuada desinfección.
- Se aplicarán medidas para estimular la conciencia del personal a través del uso de señalética específica así como de una charla informativa sobre el presente protocolo y las consecuencias del incumplimiento del mismo.
- Si un trabajador, federado o espectador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono COVID-19 para Asturias (**984 100 400**) o centro de salud correspondiente, y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador o federado se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario, y procediendo a su aislamiento en una zona habilitada para tal efecto siempre que se disponga de la misma.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RECOMENDACIONES GENERALES

- Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo o entrenamiento.
- Respetar todas las medidas contempladas en el artículo 7 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de Junio – Centros de Trabajo.
- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. En caso de tratarse de una instalación pública o que no sea de un club o de la federación, estas restricciones quedarán sujetas a lo que determine cada protocolo específico de la instalación.
- La Federación de Bádmiton del Principado de Asturias no posee centros de pernocta propios. Por ello, todas las personas deberán acogerse al protocolo propio de la instalación de pernocta.

PROCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DÍA A DÍA EN EL ENTRENAMIENTO

- Para poder disponer de licencia deportiva se deberá firmar la clausula Covid 19 en la que se el deportista federado o tutor asume los riesgos de contagio derivados de la práctica deportiva.
- Para poder entrenar será imprescindible rellenar el documento modelero denominado Declaración Responsable y ser concocedor de las normas que rigen la práctica del entrenamiento.
- El uso de mascarilla es obligatorio en toda la actividad salvo durante la actividad física.
- Se llevará a cabo una toma de temperatura diaria previa al entrenamiento. La temperatura deberá ser en cada toma menor de 37.5 °C para poder acceder a la sesión.
- En caso de no poder mantener la distancia social en los puntos de acceso a la instalación, se establecerán circuitos para el control del flujo de personas ara evitar aglomeraciones de personas.
- Para la realización de entrenamientos se recomienda, no siendo obligatorio, someter a todos los deportistas y técnicos a un análisis serológico o PCR.
- El responsable de cada grupo deberá firmar una hoja de control con la hora de entrada, hora de salida y total de componentes del grupo y nombres en cada turno de entrenamiento.
- Se organizarán los turnos de entrenamiento para evitar las coincidencias de grupos y aglomeraciones.
- Cualquier usuario que sospeche de tener síntomas no se personará en la instalación y avisará al responsable de su grupo.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DÍA A DÍA EN EL ENTRENAMIENTO

- El diseño de los entrenamientos evitará el contacto en todo momento.
- En la pista se dispondrá el entrenamiento pudiendo utilizar la misma por cuatro deportistas, como máximo, de forma simultánea.
- Los entrenadores deberán ir dispuestos de mascarilla y se recomienda que estén ubicados en zonas delimitadas siempre que sea posible para dar instrucciones a los deportistas. Si su actividad requiriese entrar en la pista deberá atender al número máximo de personas por pista. En las correcciones a los deportistas se evitará el contacto.
- Se recomienda que los entrenamientos de preparación física se realicen al aire libre. Se podrán llevar a cabo en la instalación, siempre que el material sea después de su uso por cada deportista desinfectado con los materiales ya descritos.
- Se delimitarán las pistas de entrenamiento/competición, y se marcarán espacios entre pistas y alrededor de las mismas para circulación de deportistas y técnicos.
- Los jugadores cambiarán de lado de pista cada uno, o cada pareja, por un lado o por debajo de la red.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DÍA A DÍA EN EL ENTRENAMIENTOS

- Se recomienda atender a los familiares fuera de la instalación deportiva o del entrenamiento.
- Desinfección de camillas de fisioterapia previa a cada sesión con cada deportista y seguimiento de los protocolos habituales del colectivo de fisioterapeutas.
- Las maquinas de encordar volantes se usarán de forma individual . El propio usuario al finalizar el encordado de raquetas deberá limpiar con hidroalcohol las zonas de contacto manual de la maquina.
- Se recomienda venir cambiado desde casa con la ropa de entrenamiento y las zapatillas de pista usarlas solamente en el pabellón de entrenamiento. Ducharse al llegar a casa.
- Los volantes que no tengan más uso serán retirados de la instalación y llevados al contenedor de basura correspondiente.
- En ningún caso habrá intercambio de raquetas, o material individual y en el caso de utilizar material específico, como raqueta lastrada, etc.. cada deportista lo hará únicamente con su raqueta.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I .

RECOMENDACIONES CONSEJERIA DE SALUD 02/09/20

El Protocolo debe incluir a modo recordatorio la siguiente información

La Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recomienda en su punto dos **“cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable.** El riesgo cero de transmisión de la COVID-19 no existe, y por ello aquellas actividades que no sean consideradas imprescindibles por los diferentes sectores u organizaciones deberían ser aplazadas hasta que mejore la situación epidemiológica”.

En relación al Protocolo de actuación Preventivo Covid-19 para el desarrollo de entrenamientos de la Federación de Badminton del Principado de Asturias, se hacen las siguientes consideraciones desde el punto de vista de la protección de la salud pública:

- Las actividades a las que hace referencia el citado protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica, que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria en el ámbito autonómico o local.
- Se recuerda que este protocolo sólo es válido para entrenamientos, siendo preciso disponer de uno específico en el caso de que se deseen realizar competiciones que deberá ser validado por la Dirección General del Deporte con revisión por la Consejería de Salud.
- El bádmiton es un deporte de contacto moderado, por lo que se deberán cumplir todas las medidas de prevención y control de la infección señaladas en el protocolo de manera estricta. De manera especial, no se recomienda que personas mayores de 60 años o condiciones físicas que les hacen vulnerables al Covid-19 participen en actividades de entrenamiento relacionadas con esta práctica deportiva.
- En todo caso, se insiste en tener las máximas medidas de protección y garantizar que, si no pueden cumplirse, y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de las actividades referidas en el protocolo.

** Se recomienda añadir en el protocolo las siguientes puntualizaciones o recomendaciones que no estén ya recogidas

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I .

RECOMENDACIONES CONSEJERIA DE SALUD 02/09/20

INFORMACION A LAS PERSONAS

Las medidas informativas que, tanto el personal como los deportistas deberían conocer de modo previo a los entrenamientos y que deberían ser comunicadas a través de los medios adecuados, deberían incluir además del recordatorio de motivos por los que no acudir a entrenar que recoge el protocolo las siguientes:

*Las personas con condiciones físicas que les hacen **vulnerables al COVID-19** (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc.) deben valorar su asistencia, no recomendándose, pudiendo acudir siempre que su condición clínica esté estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

***Las Medidas generales de prevención y control** que además de la higiene de manos e higiene respiratoria, incluyen el uso obligatorio y correcto de mascarilla según la normativa nacional y autonómica (Real Decreto-Ley 21/2020, Resoluciones 19 de junio y 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias), la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros, y otras medidas de higiene general como el uso de botellas de agua individuales y personalizadas, la recomendación de no compartir material, bebidas, alimentos, etc. y de evitar saludos que impliquen contacto físico o próximo con otras personas.

*En relación al **procedimiento de actuación** ante la posibilidad de que alguna persona inicie síntomas compatibles con la infección COVID-19 durante el entrenamiento, debería especificarse que la mascarilla a utilizar por dicha persona debe ser quirúrgica, por lo que sería recomendable disponer de un stock. En caso de confirmarse un caso, deben colaborar y seguir las recomendaciones de Salud Pública. En caso de sospecha de brote, ponerlo en conocimiento del Centro de Salud o Salud Pública.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I .

RECOMENDACIONES CONSERERIA DE SALUD 02/09/20

- **Declaración Responsable**

Sería recomendable que la declaración responsable que deben realizar todas las personas implicadas (deportistas, entrenadores, otro personal etc.) incluyese la aceptación del protocolo de prevención y control de la infección COVID-19 aplicable a los entrenamientos, el compromiso de no acudir en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc. el autocontrol de temperatura domiciliaria previa a los entrenamientos.; y en caso de ser persona vulnerable al COVID-19, o convivir con persona vulnerable, a acudir libremente conociendo y aceptando los riesgos potencialmente graves (incluso mortales) derivados de una posible infección.

- **Equipos de Protección individual**

Se recuerda que la *Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma*, establece el uso obligatorio de mascarilla en aseos y vestuarios, dónde debe mantenerse, asimismo, la distancia de seguridad interpersonal. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, excepto para los jugadores durante el entrenamiento.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I .

RECOMENDACIONES CONSEJERIA DE SALUDD 02/09/20

- La Federación de Bádmiton del Principado de Asturias carece de instalaciones deportivas propias. Para la celebración de las competiciones y entrenamientos de la Federación Bádmiton del Principado de Asturias se usan instalaciones deportivas públicas. Para el desarrollo de las actividades propias de La Federación y los clubes, dichas entidades quedarán sujetas a las instrucciones específicas de cada instalación y Ayuntamiento, así como el cumplimiento de todas las medidas de prevención sobre la COVID-19 que sean ordenadas por las autoridades competentes.
- **• Limpieza y desinfección de las instalaciones**
- En la desinfección de las instalaciones, a realizar mínimo 2 veces al día, podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Siempre realizar limpieza previa. El personal que la realice debe llevar el EPI adecuado al nivel del riesgo. En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal.
 - Las medidas de limpieza y desinfección cumplirán con lo establecido en la normativa.
 - En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc.

PROTOCOLO COVID19 ENTRENAMIENTOS FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I .

RECOMENDACIONES CONSEJERIA DE SALUD 02/09/20

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Sería recomendable que en los entrenamientos se evite el contacto físico y, en todo caso, restringir al mínimo el tiempo de entrenamiento en que pueda haber contacto entre las personas.

- Sería importante contar con grupos estables de entrenamiento restringiendo los mismos al número mínimo imprescindible de personas.
- Aunque el control de la temperatura se incorpora en el protocolo, no es una medida estrictamente recomendada en el momento actual por las autoridades sanitarias para el control de la infección por coronavirus. Sería recomendable la vigilancia de síntomas, incluyendo la toma de temperatura en domicilio, de todas las personas implicadas y el compromiso de no acudir en las circunstancias señaladas.
- En las sesiones de fisioterapia, el deportista debe utilizar mascarilla y extremar la higiene de manos.
- Las recomendaciones del citado protocolo complementan las Normas de Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación, Centro o entidad Deportiva, así como a las normativas de ámbito estatal o de carácter autonómico en el territorio del Principado de Asturias en relación a las medidas de prevención frente a la Covid 19.

**PROTOCOLO COVID19
ENTRENAMIENTOS
FEDERACIÓN DE BÁDMINTON
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Por una práctica deportiva responsable:

GRACIAS POR VUESTRA RESPONSABILIDAD SOCIAL

